



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0021857/2014 por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita autorización para el dictado del Taller "MODELOS DE EVALUACIÓN EN INFORMÁTICA", a desarrollarse en los meses de Mayo y Junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el Taller se enmarca en el Proyecto de Investigación del Grupo Tecnologías Inteligentes en Educación;

Que es dictado bajo la modalidad de actividad de educación continua para egresados universitarios;

Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento Computación a fs. 33 y el aval de la Secretaría de Extensión a fs. 33 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Taller "MODELOS DE EVALUACIÓN EN INFORMÁTICA", de cuarenta (40) horas de duración, a dictarse durante los meses de Mayo y Junio de 2014, con evaluación final y no se cobrarán aranceles:

Art. 2º).- Designar como disertantes a los Profesores:

- Ing. Carlos A. BARTÓ
- Ing. Laura C. DÍAZ
- Geol. Marcelo CEBOLLADA
- Lic. Rodolfo MARANGUNIC

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador al:

- Ing. Carlos A. BARTÓ
- Ing. Laura C. DÍAZ
- Geol. Marcelo CEBOLLADA
- Lic. Rodolfo MARANGUNIC

Art. 4º).- Aprobar el siguiente Programa de Actividades:

- Modelos Mentales, razonamientos basados en sentencias e inferencias ilusorias.
- Redes Conceptuales y Ontologías en Cmaps.
- Análisis de Evaluaciones en Informática y Aplicación de modelos mentales.
- Resultados de la Teoría Clásica de Test en Moodle y de las curvas características de la teoría de la Respuesta al Ítem en Siette.

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º).- Designar como Responsable Académica a la Mg. Laura C. DÍAZ.

Art. 7º).- La Responsable Académica elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico correspondiente.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaria de Extensión a fin de notificar a los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMBRÓGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y M.

RESOLUCION N° 400 – H.C.D. - 2014



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina